



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2479
Exp. 2023-25-3-003643

15 JUN. 2023

Montevideo,

ASUNTO: Resolución N°1234/023, Acta N°16 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso aprobar el proyecto "Premio Próspero a la labor docente", elevado por el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, que luce adjunto de folios 4 a 23 de obrados y que forma parte de la citada Resolución; encomendando a la Dirección de Comunicación Institucional, en coordinación con sus homónimos de los subsistemas educativos, a difundir ampliamente este proyecto que se aprueba.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de ambos documentos al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales; a la Inspectora Eleonora Oliver.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria -Sección Resoluciones y Decretos BD/GAF/snp
CDC/ A16 R1234.23 - Aprueba proyecto "Premio próspero a la labor docente"



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de mayo de 2023

ACTA N° 16

RES. N° 1234/2023

EXP. 2023-25-1-001485

mr

VISTO: la revaloración del rol docente plasmado en el Lineamiento Estratégico N°5 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que en el marco del Plan Educativo Cultural de la ANEP se presenta el proyecto "*Premio Próspero a la labor Docente*", en reconocimiento a docentes que actúan directamente con estudiantes en formación de las Direcciones Generales de Secundaria y Técnico Profesional y cuya entrega será de forma bianual, nombrado en homenaje al docente protagonista del ensayo "*Ariel*" de José Enrique Rodó;

II) que el proyecto propone reconocer la actividad didáctica y académica del docente desde los propios actores de la comunidad académica (estudiantes, docentes, referentes académicos de los distintos espacios);

III) que para ello, se plantea efectuarlo en dos etapas, en la primera, los estudiantes y ex estudiantes podrán votar a los docentes de su preferencia en distintas categorías, y en la segunda, de la nómina de los más votados y con el acuerdo de los propios nominados, se pasará a una valoración académica por un tribunal sugerido por el cuerpo académico de la ANEP, y posteriormente por los pares que valorarán las propuestas finalistas;

IV) que por lo expuesto se solicita se apruebe el proyecto "*Premio Próspero a la labor Docente*", adjunto de fs. 3 a 22 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere aprobar el proyecto de referencia, en virtud de que dicho premio representa una valoración al profesional del aula, que va más allá de lo académico, ya que contempla asimismo la interacción con los estudiantes y docentes y su trayectoria;

II) que el Departamento Coordinación - Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación manifiesta que existe disponibilidad de crédito dentro de los fondos asignados al Plan Educativo Cultural, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 11 "Rentas Generales", por un monto de hasta \$1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil), de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 20 de obrados;

III) que esta Administración entiende que la iniciativa hace una revalorización del docente como protagonista esencial del sistema educativo, premiando a aquellos que ejercen una labor destacada en las distintas comunidades educativas, por lo que se estima pertinente aprobar el proyecto elevado por el Coordinador del Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar el proyecto "Premio Próspero a la labor docente", elevado por el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, que luce adjunto de fs. 3 a 22 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

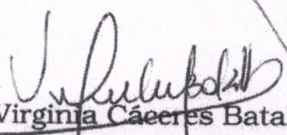
2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de partidas a rendir cuenta hasta la suma de \$1.280.000 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil), a favor del Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP, Mag. Horacio Bernardo, con el fin de solventar las erogaciones del proyecto aprobado precedentemente, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 11 "Rentas Generales".

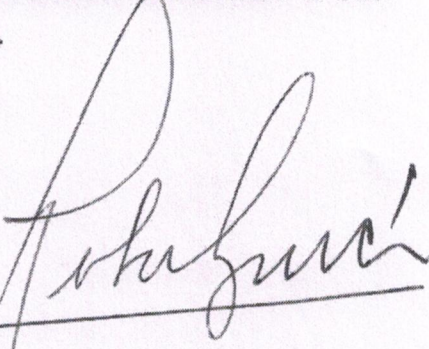
3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional, en coordinación con sus homónimos de los subsistemas educativos, a difundir ampliamente este proyecto que se aprueba.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Coordinador del Plan Educativo Cultural, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

PROYECTO

PREMIO PRÓSPERO A LA LABOR DOCENTE

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 3

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 4

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1 Idea general	4
1.2 Objetivos del proyecto	5
2. Mecánica y etapas del Premio Próspero	6
2.1. Mecánica general del Premio Próspero	7
2.1.1 Fases del proceso de premiación	7
2.1.2. Categorías	8
2.2. Primera fase: votación de estudiantes y ex estudiantes	10
2.2.1 Introducción	10
2.2.2. Modo de votación	10
2.2.2.1. Votación	10
2.2.2.2. Formulario electrónico	11
2.2.2.3. Auditoría posterior de votaciones	11
2.2.3. Cantidad de docentes clasificados por categoría	11
2.3. Preselección del tribunal	12
2.3.1. Aceptación por parte de los docentes elegidos	12
2.3.2. Designación del tribunal	13
2.3.3. Comunicación y preparación para la votación entre pares	13
2.4. Segunda fase – votación entre pares	14
2.5. Premiación y apertura a la actividad del segundo año	14
3. Aspectos de organización e implementación	16
3.1. Referentes en los subsistemas y apoyos administrativos necesarios	17
3.2. Presupuesto	18
4. Cronograma	19

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

3

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 5

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 6

1.1. IDEA GENERAL

El Premio Próspero es un reconocimiento bianual para docentes de educación media que actúan directamente con estudiantes en formación (DGES y DGETP). El nombre del premio alude al docente protagonista del ensayo *Ariel* de José Enrique Rodó, quien ofrece un discurso enriquecedor a sus alumnos adolescentes el último día de clases. Dicho premio propone reconocer la actividad didáctica y académica del docente, considerando que el premio:

- Parta desde los propios actores de la propia comunidad académica (estudiantes, docentes, referentes académicos de los distintos espacios)
- Reconozca al docente en su práctica e interacción con estudiantes y docentes
- Incluya la valoración de los pares
- Valore al profesional incluyendo su currículum académico pero no solo éste, involucrando otros aspectos que den cuenta de la acción y trayectoria del docente

Para ello, el Premio Próspero se plantea en dos etapas. En la primera de ellas estudiantes y ex estudiantes podrán votar a los docentes de su preferencia en distintas categorías.

En la segunda etapa, de la nómina de los más votados, se pasará una valoración académica (por un tribunal sugerido por cuerpo académico de ANEP) y, posteriormente, por los pares, que votarán las propuestas finalistas. Previo a continuar con esta etapa, se consultará a los docentes si desean continuar en el proceso.

Los Premios Próspero se entregarán en 5 categorías según el siguiente detalle

- Lenguas y Comunicación
- Ciencias Naturales y Matemáticas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Artes y educación corporal
- Técnica y tecnología

A lo largo de todo el proceso, lo que valorará incluirá tres factores:

- Opiniones de estudiantes y ex estudiante del docente
- Valoración académica

- Estudio de una propuesta de clase abierta, que el docente deberá proponer y brindar durante el segundo año, en caso de que el docente gane el Premio Próspero de su categoría al final del primer año.

El primer año culmina con la entrega de premios, que está prevista para el martes 24 de octubre de 2023 en el Auditorio Nelly Goitiño.

Durante el segundo año se procederá a desarrollar 5 conferencias de 30 minutos de cada uno de los docentes ganadores, según lo que ellos mismos han declarado en su postulación, sobre la clase que darían en caso de ganar el premio.

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

La propuesta de generar el Premio Próspero a la labor docente persigue los siguientes objetivos:

- Reconocer a los docentes por su labor didáctica y académica
- Establecer vínculos entre los docentes, alumnos, pares y referente académicos
- Dar a conocer docentes de gran valor de los docentes de la ANEP, a partir de una evaluación que emerja de la propia comunidad educativa (estudiantes, ex estudiantes, inspectores, pares, actores referentes para la comunidad educativa)

CAPÍTULO II
MECÁNICA Y ETAPAS DEL PREMIO PRÓSPERO

6

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 8

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 9

2.1. MECÁNICA GENERAL DEL PREMIO PRÓSPERO

2.1.1. FASES DEL PROCESO DE PREMIACIÓN

El premio próspero corresponde a una elección en la que se valoran la labor didáctica y académica de los docentes, incluyendo la valoración de estudiantes, académica y entre pares. Participarán de ella docentes de la DGES y DGETP.

Para llevar esto a cabo, el premio contará con dos grandes etapas. En la primera de ellas votarán estudiantes y ex estudiantes a los docentes de su preferencia en diferentes categorías. De la nómina de los más votados, se pasará a la segunda etapa en la que corresponderá una valoración académica (por un tribunal sugerido por cuerpo académico de ANEP) y, posteriormente, por los pares, que votarán las propuestas finalistas.

El resumen de la mecánica del premio se describe en el siguiente cuadro.

ETAPA	¿QUIÉNES ELIGEN?	¿CÓMO Y QUÉ ELIGEN?
PRIMERA ETAPA	Votación de estudiantes y ex estudiantes	Los estudiantes o ex estudiantes postulan a un docente. Los docentes más votados (ver criterio más adelante), son contactados para consultarles si desean postularse. Si es así, deberán presentar un breve currículum e indicar en forma escrita, sobre qué tema realizarían una clase abierta de 30 minutos en caso de ganar el Premio Próspero de su categoría.
SEGUNDA ETAPA	Preselección del tribunal	En caso de haber más de 5 docentes postulados en la categoría, los referentes académicos de los subsistemas, con el asesoramiento de las inspecciones involucradas, designarán un tribunal de tres personas para evaluar los méritos académicos y de trayectoria docente del postulante. El tribunal seleccionará 5 postulantes.
	Votación de pares docentes	Los 5 postulantes más votados de cada una de las categorías, podrán ser elegidos por el cuerpo docente. Cada docente que desee votar, deberá elegir a dos docentes. El resultado de la votación se conocerá en el acto final.

2.1.2. CATEGORÍAS

Los premios Próspero buscan destacar la labor didáctica e intelectual de los docentes, por lo que las categorías deben potenciar estos aspectos. Cada uno de los premios será otorgado en una categoría.

Se establecen cinco categorías, basadas en los espacios del saber establecidos para la Educación Básica Integrada¹, tanto en cuanto a las alfabetizaciones fundamentales como al espacio técnico y tecnológico. De este modo, se aborda los premios desde el punto de vista interdisciplinario dentro de cada espacio. Si bien los premios Próspero también abarca la Educación Media Superior, esta categorización resulta de gran utilidad pues permite incluir docentes de disciplinas afines con base en un criterio ya consensuado. Las categorías de los Premios Próspero para Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional son:

- Lenguas y Comunicación
- Ciencias Naturales y Matemáticas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Artes y educación corporal
- Técnica y tecnología

A los efectos de dar mayor claridad, para cada categoría se incluye a continuación las carreras de profesorado que están asociadas y algunas asignaturas de referencia. Esto, además, resulta de utilidad porque:

- Las carreras de profesorado asociadas permiten integrar a un docente en alguna de las cinco categorías, dependiendo de su disciplina. Para ello, se toma como referencia el Plan de Estudios de Profesorado del IPA
- Las asignaturas de referencia permiten tener referencia para los docentes que no son egresados de carreras de formación docente

¹ No necesariamente idénticas; pero en gran medida armónica con esta.

NOMBRE ESPACIO DEL SABER	CATEGORÍA PREMIO PRÓSPERO	ALGUNAS ASIGNATURAS DE REFERENCIA	CARRERAS DE PROFESORADO DE REFERENCIA
Comunicación	Lenguas y Comunicación	Lengua Española, Lenguas Extranjeras, Comunicación y Sociedad, Taller de comunicación oral y escrita	Español, Francés, Inglés, Italiano, Portugués
Científico-Matemático	Ciencias Naturales y Matemáticas	Matemática, Biología, Física, Química, Ciencias Físico-Química, Educación sexual, Astronomía	Ciencias biológicas, Física, Matemáticas, Química, Astronomía
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales y Humanidades	Historia, Formación para la Ciudadanía, Geografía, Filosofía, Educación Ciudadana, Estudios económicos y sociales, Sociología, Economía, Derecho y Ciencias Políticas, Recursos naturales y paisajes agrarios, Historia del Arte	Derecho, Filosofía, Geografía, Historia, Sociología
Creativo, artístico, desarrollo personal y conciencia corporal (1)	Artes y educación corporal	Literatura, Artes visuales y Plástica— Educación Musical, Arte - Comunicación visual, Arte - Diseño, Danza, Expresión Corporal y Teatro, Educación Física Recreación, Expresión musical, Lenguaje, comunicación y medios audiovisuales, Práctica y expresión musical	Literatura, Comunicación Visual, Música, Danza, Educación Física
Técnico-Teconológico	Técnica y tecnología	Ciencias Computacionales, Ciencias y Tecnologías de la Administración y Contabilidad, Mecánica, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronomía, Madera, Tecnologías Eléctricas, Tecnologías Digitales, Tecnologías Textiles y técnicas u oficios no mencionados	Informática, Ciencias de la Computación, Ciencias y Tecnologías de la Administración y Contabilidad, Mecánica, Tecnologías Agrarias, Construcción, Gastronomía, Madera, Tecnologías Eléctricas, Tecnologías Digitales, Tecnologías Textiles, profesores de técnicas u oficios no mencionados
<p>Nota: Las asignaturas del EBI surgen de la página 43. Fuente: https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/Marco-Curricular-Nacional-2022/Plan2023/Educacio%CC%81n%20Ba%CC%81sica%20Integrada%20Plan%20de%20estudios%202022%20v8.pdf / En el caso del Premio para el Estacio Técnico Tecnológico, se incorporan asignaturas técnicas que se ofrecen en el INET. Fuente: http://inet.cfe.edu.uy/</p>			
(1) Se han unido dos espacios del saber: Creativo-artístico y de desarrollo personal y conciencia corporal			

2.2. PRIMERA FASE: VOTACIÓN DE ESTUDIANTES Y EX-ESTUDIANTES

2.2.1 INTRODUCCIÓN

Esta primera fase permite que un docente sea elegible, lo cual podrán proponer tanto estudiantes como ex estudiantes de un docente. De este modo, será la relación o el recuerdo de un docente lo que motivará a sus estudiantes o ex estudiantes a postularlo para el galardón dentro de su categoría.

Para que un docente sea elegible deberá estar activo a la fecha de lanzamiento de las bases.

2.2.2. MODO DE VOTACIÓN

2.2.2.1. *Votación*

Podrán votar estudiantes o ex-estudiantes, de modo grupal o individual², mediante formulario en el cual deberán indicar:

- Datos del docente (nombre, departamento y asignatura, si corresponde)
- Categorías a la que lo postulan
- Datos de los estudiantes o ex estudiantes que postulan (nombres, correo y teléfono de contacto, centro educativo, año y asignatura (si corresponde) en el que lo tuvo como docente
- Motivo por el que postula/n al docente

Para identificar al docente, se compilarán las listas de los docentes en actividad por orden alfabético y a cada docente se le asignará un número correlativo. De ese modo, si quisiera votarse al docente de Literatura Juan Pérez López, los estudiantes podrán ubicar al docente en la lista y, con el número correlativo (por ejemplo. 1.203) votar a dicho docente.

Los datos del o de los estudiantes o ex estudiantes son necesarios para eventualmente chequear datos y su coherencia y evitar duplicaciones.

² Una o ambas, dependiendo de las posibilidades logísticas y la practicidad de la mecánica.

2.2.2.2. *Formulario electrónico*

De acuerdo a conversaciones y reuniones mantenidas con el Director de Informática de CODICEN, Sr. Mauro Ríos y su equipo, dicho departamento está en capacidad de elaborar un formulario electrónico a tales efectos.

2.2.2.3. *Auditoría posterior de votaciones*

A los efectos de evitar votaciones duplicadas o falsas, se establecerá un sistema de auditoría de los votos.

Para evitar los votos duplicados (realizados por una misma persona), el sistema registrará los datos de la persona votante y solo conservará el último voto realizado.

Para evitar los votos falsos, se le pedirá a cada votante que introduzca un número de celular válido. Posteriormente, a través del sistema de SMS y el convenio con ANTEL, se pedirá confirmación de los votos para el caso de los docentes más votados.

2.2.3. CANTIDAD DE DOCENTES CLASIFICADOS POR CATEGORÍA

Por cada categoría, clasificarán como máximo los 40 docentes más votados. Dado que no todos los departamentos tienen la misma cantidad de estudiantes, se establece una cuota proporcional de docentes clasificados por departamento, en proporción a la cantidad de habitantes, de acuerdo a los datos del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2011.

Todas ellas se elegirán tomando en cuenta la proporción de habitantes por departamento. Esto se realiza para que no suceda que algunos docentes de departamentos con más habitantes tengan más chances, sencillamente porque hay más personas en el mismo. Si bien este criterio no alcanza una justicia total (cada departamento no es un bloque) al menos permite palear en parte los posibles desequilibrios.

La cantidad máxima de docentes nominados por categoría y por departamento, son los que se detalla en el siguiente cuadro:

Máximo de postulaciones clasificadas por área, de acuerdo a cantidad de votos						
DEPARTAMENTO	Cantidad de habitantes	Lenguas y Comunicación	Ciencias Naturales y Matemáticas	Ciencias Sociales y Humanidades	Artes y educación corporal	Técnico-Teconológico
Artigas	73.378	1	1	1	1	1
Canelones	520.187	5	5	5	5	5
Cerro Largo	84.698	1	1	1	1	1
Colonia	123.203	2	2	2	2	2
Durazno	57.088	1	1	1	1	1
Flores	25.050	1	1	1	1	1
Florida	67.048	1	1	1	1	1
Lavalleja	58.815	1	1	1	1	1
Maldonado	164.300	2	2	2	2	2
Montevideo	1.319.108	15	15	15	15	15
Paysandú	113.124	1	1	1	1	1
Río Negro	54.765	1	1	1	1	1
Rivera	103.493	1	1	1	1	1
Rocha	68.088	1	1	1	1	1
Salto	124.878	2	2	2	2	2
San José	108.309	1	1	1	1	1
Soriano	82.595	1	1	1	1	1
Tacuarembó	90.053	1	1	1	1	1
Treinta y Tres	48.134	1	1	1	1	1
TOTAL	3.286.314	40	40	40	40	40

2.3. PRESELECCIÓN DEL TRIBUNAL

2.3.1. ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS DOCENTES ELEGIDOS

Una vez seleccionados los docentes más votados en cada categoría, y tras haber realizado los controles y auditorías respectivos, desde la organización se procederá a consultarlos para confirmar si desean participar en el Premio Próspero y seguir adelante en la segunda fase.

En el caso de que el docente decida participar, se le solicitará:

- *Breve curriculum* – Deberá enviar información de no más de 3 carillas, con las especificaciones que oportunamente se detallarán.

- *Tema de exposición, en caso de ganar el Premio Próspero de su categoría*
– Se le solicitará que indique cuál sería el mejor tema sobre el cual podría desarrollar una clase abierta de 30 minutos, en caso de ganar el Premio Próspero de su categoría. Este tema deberá incluir una brevisima fundamentación. En caso de ganar el premio Próspero, al año siguiente de haber sido recibido el premio se invitará al docente a dar una clase abierta sobre el tema que ha propuesto. Esta clase abierta podrá tener forma de charla, o entrevista, tal como oportunamente se indicará. Esta clase será registrada por medios audiovisuales.

2.3.2. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El referente de cada subsistema, en conjunto con los inspectores que estime necesario, nombrarán un tribunal de 3 personas para cada categoría. Al menos uno de los integrantes del tribunal debe ser independiente, no integrante de ANEP.

El tribunal revisará la siguiente información:

- Breve Curriculum Vitae
- Tema sobre el cual daría la clase abierta en caso de ganar el Premio Próspero
- Justificación de los estudiantes sobre por qué postularon al docente

El tribunal también podrá contactarse con los postulantes que estimen pertinente y buscar o solicitar más información para fundamentar su voto.

Como resultado del trabajo, el tribunal elegirá 5 postulantes en cada categoría.

2.3.3. COMUNICACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA VOTACIÓN ENTRE PARES

Una vez elegidos los postulantes en cada categoría se los contactará, y se procederá a realizar un breve resumen de cada postulación, en consenso con el postulante.

2.4. SEGUNDA FASE – VOTACIÓN ENTRE PARES

Una vez que el Tribunal haya determinado los 5 seleccionados en cada categoría y elaborado el resumen de la postulación, se invitará a la totalidad del cuerpo docente a que realice la votación de sus pares.

Cada docente podrá votar respetando dos reglas

- Podrá votar en la categoría que desee, pero solo podrá votar en una categoría y una sola vez.
- Al votar en una categoría (que tendrá 5 candidatos) deberá obligatoriamente votar por las 2 mejores postulaciones.

La restricción de un solo voto por docente, permite evitar injusticias. En caso de que un docente vote más de una vez, solo se contará el último voto.

La necesidad de que cada docente vote necesariamente a 2 postulaciones dentro de una categoría, evita que las personas solo entren a votar conocidos sin considerar ninguna de las otras postulaciones. Además, diluye la posibilidad de que gane necesariamente una persona que sea particularmente popular o que haya algún tipo de concertación para realizar votaciones, lo cual sería injusto con el resto de los nominados en la categoría.

El resultado de la votación, será conocido el día de la premiación.

2.5. PREMIACIÓN Y APERTURA A LA ACTIVIDAD DEL SEGUNDO AÑO

De acuerdo a lo conversado con el encargado de Salas del SODRE, Sr. Fernando Couto, se ha confirmado la disponibilidad del Auditorio Nelly Goitiño para el día martes 24 de octubre de 2023 para realizar la ceremonia de premiación.

A dicha ceremonia serán convocados los 25 nominados junto con sus acompañantes. También se invitará a autoridades y se abrirá un cupo de entradas para que ingresen otras personas interesadas.

Para cada premiado se entregará:

- Estatuilla de Premio Próspero en bronce, realizada por el escultor Ramón Cuadra, reconocido artista y ex profesor de la Escuela de Artes y Artesanía Dr. Pedro Figari.

14

- Premio monetario (o equivalente en materiales, a determinar)

A los nominados (no premiados) de cada categoría, se les entregará placa de reconocimiento.

Para el año siguiente, los premiados de cada categoría realizarán las clases abiertas, sobre las temáticas que han planteado en su postulación. El presupuesto de esta actividad no se incluye en este presupuesto, pero será parte de este proyecto a ejecutar el año 2024. Dicha tarea incluirá los costos de registro audiovisual y de organización de las charlas abiertas.

CAPITULO III

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

16

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 18

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 19

3.1. REFERENTES EN LOS SUBSISTEMAS Y APOYOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS

Para poder llevar a cabo en tiempo y forma el proyecto se requerirá apoyo académico y administrativo de cada uno de los subsistemas. En concreto:

Subsistema	Necesidades de referentes académicos y apoyo administrativo	
	Referente académico	Apoyo administrativo
DGES	1	1
DGETP	1	1

Las tareas del referente académico serán:

- Coordinador con las inspecciones de su subsistema, los elementos relativos a la designación del tribunal de cada una de las categorías
- Otras tareas académicas que se requieran

Las tareas de los funcionarios de apoyo administrativos serán:

- Comunicarse con los postulantes más votados, que pertenezcan a su subsistema
- Colaborar respondiendo dudas y consultas de los estudiantes o ex estudiantes que postulen a sus docentes
- Colaborar respondiendo dudas de docentes que deseen postularse, sean postulantes o deseen votar a otros docentes
- Colaborar en tareas administrativas vinculadas al acto de premiación

El apoyo administrativo de los subsistemas podría ser sustituido por apoyo de personal CODICEN, lo cual deberá ser confirmado.

3.2. PRESUPUESTO

Si bien el Premio Próspero es bianual, solo se indicará los costos del primer año. Durante el segundo año se realizarán los videos de cada uno de los ganadores y dicho presupuesto se presentará en 2024.

PRESUPUESTO PREMIOS PRÓSPERO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO
Premios	Fundición en bronce de estatuillas	30.000	5	150.000
Premios	Premio en efectivo (o en materiales)	40.000	5	200.000
Premios	Medalla para finalistas	4.000	20	80.000
Jurado	Retribución (o cortesía) a jurado	10.000	15	150.000
Apoyo administrativo	Partida de apoyo de dos funcionarios administrativos y dos docentes en etapas de proceso	25.000	4	100.000
Audiovisual	Producción de material sobre finalistas	150.000	1	150.000
Registro y difusión	Difusión en redes	100.000	1	100.000
Lunch	Lunch para 150 personas	100.000	1	100.000
Hotel	Hotel para finalistas y sus acompañantes	3.000	25	75.000
Transporte	Transporte para finalistas y sus acompañantes	1.500	50	75.000
Imprevistos		100.000	1	100.000
TOTAL				1.280.000

CAPITULO IV
CRONOGRAMA

19

_02 Proyecto - Premio Próspero a la labor docente2.pdf

Folio n° 21

_RES_1234-023_A_16 Exp 2023-25-1-001485.pdf

Folio n° 22

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
Planificación	■	■	■								
Aprobación por parte de CODICEN				■							
Primera etapa: votación de estudiantes				■	■						
Preparación de segunda etapa: tribunal					■	■					
Segunda etapa: tribunal académico						■	■				
Preparación segunda etapa: votación entre pares							■	■			
Segunda etapa: votación entre pares								■	■		
Preparación premiación									■	■	
Premiación										■	■